



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

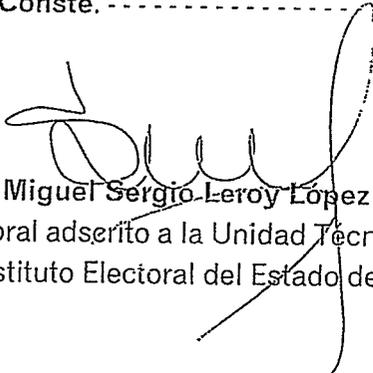
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/001/2022.

Asociación Civil: Ciudadanos
Comprometidos por Querétaro, A.C.

Asunto: Se recibe y ordena.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinticinco de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se notifica el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. Conste.


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial.”



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/001/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**
DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Se recibe y ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

Vistos. Los escritos recibidos el veintitrés de marzo de dos mil veintidós,¹ signados por **DATO CONFIDENCIAL** y **DATO CONFIDENCIAL** representante legal y representante legal, tesorero y persona encargada de las Finanzas, respectivamente, de la Asociación Civil "**DATO CONFIDENCIAL** **DATO CONFIDENCIAL**",² registrados con los folios 0655 y 0656 de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, por medio de los cuales aducen responder las observaciones a informe financiero del mes de enero de la presente anualidad y presentar en alcance al escrito registrado con el folio 0645 de Oficialía de Partes del Instituto, documentación referente al informe financiero que comprende el periodo del uno al veintiocho de febrero de la anualidad que transcurre, respectivamente.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización Acuerda:

Primero. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, que para mayor referencia obran de la manera siguiente:

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintidós, salvo precisión distinta.

² En continuidad se citará como Asociación Civil.

³ En lo subsecuente se referenciará como Instituto.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1. Escrito con folio 0655, que consta de una foja útil, la cual, en su reverso contiene impreso el acuse de recibido de la Oficialía de Partes del Instituto; por cuanto ve a los formatos y documentación anexa al escrito de mérito, se describen los siguientes:

1.1 Impresión de Balanza de comprobación; consistente en siete fojas útiles inscritas por su anverso.

1.2 Disco compacto, entre otras, con las leyendas "Verbatim. CD-R.700 MB"; el cual contiene dos archivos en formato PDF con los nombres:

1.2.1 "balanza enero."

1.2.2 "FEBRERO1_0001".

2. Escrito con folio 0656, que consta de una foja útil, la cual, en su reverso contiene impreso el acuse de recibido de la Oficialía de Partes del Instituto; por cuanto ve a los formatos y documentación anexa al escrito de mérito, se describen los siguientes:

2.1 Impresión de Balanza de comprobación; consistente en siete fojas útiles inscritas por su anverso.

2.2 Impresión de Estado de Resultados; que obra en una foja útil inscrita por su anverso.

2.3 Impresión de Balance General; que obra en una foja útil inscrita por su anverso.

2.4 Formato 1 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.

2.5 Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.

2.6 Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.

2.7 Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2.8 Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.

2.9 Disco compacto, entre otras, con las leyendas "Verbatim. CD-R.700 MB"; el cual contiene seis archivos en formato .PDF con los nombres:

2.9.1 "BALANZA DE COMPROBACION FEBRERO 2022."

2.9.2 "BALANZA GENERAL".

2.9.3 "ESTADO DE RESULTADOS".

2.9.4 "Informe financiero 2 marzo 2022".

2.9.5 "MARZO 1_0001".

2.9.6 "MARZO2_0001".

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obren como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Segundo. Integración. Con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación referida en el punto de acuerdo que antecede, se ordena agregar los escritos con los folios 0655 y 0656 de la Oficialía de Partes del Instituto en autos del expediente en que se actúa. Asimismo, se ordena agregar los documentos anexos al escrito con el folio 0655 al Anexo 1 del expediente, toda vez que guarda relación con el Informe financiero correspondiente al mes de enero de dos mil veintidós.

Por otro lado, se ordena agregar los documentos anexos al escrito con el folio 0656 de la Oficialía de Partes del Instituto al Anexo 2 del expediente, toda vez que la documentación guarda relación con el Informe financiero correspondiente al mes febrero de la presente anualidad.

Tercero. Pronunciamiento y reserva. En virtud del contenido del escrito registrado con el folio 0656 de la Oficialía de Partes del Instituto y sus anexos, que guarda relación con el informe financiero del mes de febrero rendido por la Asociación Civil a través del escrito con folio 0645, se precisa que la



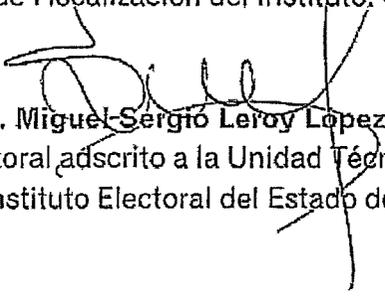
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

documentación complementaria exhibida y que fue presentada de manera posterior a la presentación del informe, sin requerimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización, se considera extemporánea. Lo anterior, de conformidad con el artículo 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

Por otro lado, en cuanto al escrito registrado con el folio 0655 de la Oficialía de Partes del Instituto por el que se aduce responder a las observaciones al informe financiero del mes de enero de dos mil veintidós, se reserva proveer sobre su análisis, en términos del artículo 45 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Cuarto. Se ordena. En atención al contenido del oficio UTF/087/2022 por medio del cual el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dio vista a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, informando sobre la posible comisión de actos constitutivos de infracción a la normatividad comicial federal por parte de la Asociación Civil de referencia, y toda vez que la documentación recibida mediante el escrito registrado con el folio 0656 de la Oficialía de Partes, guarda relación con dicho oficio, se ordena remitir a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos copia certificada del escrito en comento y sus anexos, para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, se gira el oficio **UTF/121/2022** dirigido a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; de igual forma, se hace del conocimiento público a través de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste. - - -**


Lic. Miguel-Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN